



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SEDE MAGDALENA)

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS
JIRÓN GRAU N° 513 – 517 PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (Sótano), DISTRITO DE MAGDALENA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Teléfono N° 263-1624

EXP. N° 149-2025-CCG/MAGDALENA

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO
N° 147-2025-CCG/MAGDALENA

En la ciudad de Lima, Distrito de Magdalena, siendo las 09:30 HORAS, del día JUEVES NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, ante mi SINCLAIR ENRIQUE MEJIA CASTILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06281128, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 03444 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0470, se presentaron, la parte solicitante: La PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, con RUC N° 20537630222, a través de su Abog. Delegada MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72919333, con domicilio formal en la Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Lima; y por otro lado, la Parte Invitada: Don JUAN CARLOS LAZARTE RUÍZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70122399, con domicilio en la Avenida Costanera N° 1234, Urbanización Miramar, Distrito de San Miguel, Lima; con el objeto de llevar a cabo una Audiencia de Conciliación.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Conforme a la Solicitud que se anexa a la presente y forma parte integrante del Acta.

DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):

- La PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA solicita a: Don JUAN CARLOS LAZARTE RUÍZ, establecer las condiciones para el cumplimiento de las siguientes pretensiones: A) RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Contenido en el Acta de Compromiso N° 111-2020-DIA) y B) OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado por la suma total de S/ 6,000.00 (SEIS MIL con 00/100 Soles); de acuerdo a la información contenida en su solicitud.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación, lamentablemente las partes no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento Conciliatorio. Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:00 HORAS del día JUEVES NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, en señal de lo cual firman la presente Acta, que consta de UNA (01) página.



MARIA DE LOURDES PAUCAR OSORIO
DNI. N° 72919333
ABOGADO DELEGADO
PROCURADURIA MINISTERIO DE CULTURA
SOLICITANTE



JUAN CARLOS LAZARTE RUÍZ
DNI. N° 70122399
INVITADO

CCG MAGDALENA DEL MAR

Sinclair Enrique Mejia Castillo
Reg. Conciliador Extrajudicial: 03444
Reg. Conciliador en Familia: 0470
Abogado. Reg. Cal N° 44262





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejia Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henmer FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2025 18:17:42 -05:00

Exp. N.º : -
Sumilla :

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

I. Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:

Ministerio de Cultura

RUC: 20537630222

Dirección Física para notificaciones: Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.

Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: pomc.civil@gmail.com

Teléfono Móvil de contacto: 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)

Representante: Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación del Invitado:

Nombres y Apellidos completos:

Juan Carlos Lazarte Ruiz

D.N.I.: 70122399

Dirección Física: Avenida Costanera N° 1234, Urbanización Miramar, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

II. PRETENSION

1. La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:
 - o Que el Invitado y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 111-2020-DIA**, suscrita en el marco de la Ley N° 30487, debido al



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas por el Invitado.

- o Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, el Invitado proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

2. Mediante Resolución Directoral N° 000526-2020-DGIA/MC, de fecha 3 de noviembre de 2020, el Ministerio de Cultura declaró a Juan Carlos Lazarte Ruiz como beneficiario de un apoyo económico de S/ 6,000.00, en el marco del Concurso de Proyectos de Acciones Comunitarias para Puntos de Cultura, del proyecto titulado "*En Mi Tierra Proyecto de Identidad Cultural*".
3. En razón a ello, el beneficiario y el Ministerio de Cultura suscribieron el Acta de Compromiso N° 111-2020-DIA, en la cual se detallaron las obligaciones de las partes. Específicamente, en la **Cláusula Quinta**, el Invitado se comprometió a:
 - a. Comunicar a la entidad haber recibido el depósito del apoyo económico en la cuenta indicada en su propuesta.
 - b. Ejecutar el proyecto, conforme a las características y plazos establecidos en su propuesta o en el plan de amortiguamiento.
 - c. Presentar a la entidad, una vez ejecutado el proyecto en su totalidad, un informe de ejecución de actividades.Bajo ese contexto, el Proyecto debió haberse culminado, como máximo, el 31 de julio de 2021.
4. Ahora, si bien es cierto el informe económico fue presentado por el invitado, no es menos cierto también que fue **observado**. Las observaciones en concreto fueron las siguientes:
 - i. De acuerdo al punto 5.9 del acta de compromiso, se encontró que el BENEFICIARIO no ha presentado el "Formato consolidado de gastos sustentados con comprobantes de pago financiados con el premio dinerario" del informe económico.
 - ii. En relación al punto 5.9.5 del acta de compromiso, se encontró que EL BENEFICIARIO no ha presentado los comprobantes de pago registrados que sustenten la ejecución del 100% del proyecto.
 - iii. En relación al punto 5.2 del acta de compromiso, se encontró que el BENEFICIARIO no ha presentado el último estado de cuenta donde se ejecutó el 100% del proyecto.
5. Es por ello que, en cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula décima del Acta, se procedió a **requerir** al Invitado a que corrija la situación de cumplimiento defectuoso mediante Carta N° 002634-2022-DIA/MC de 08 de diciembre de 2022, y reiterado posteriormente, mediante Carta N° 00761-2023-DIA/MC y 000387-2025-DIA/MC, de 03 de abril de 2023 y 11 de marzo de 2025.

No obstante, estas comunicaciones no merecieron respuesta por el Invitado.



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDÉ MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERU

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

6. En ese orden argumentativo, en atención a que, hasta la fecha la Invitada no ha mostrado actitudes con ánimo conciliador a fin de proceder con la resolución del Acta ni con la devolución del apoyo económico otorgado, es que nos encontramos en la imperiosa necesidad de recurrir a su despacho e instaurar el presente procedimiento conciliatorio, a efectos de solucionar la controversia que permita satisfacer el interés de la Entidad.

IV. ANEXOS

| Ítem | Tipo de medio probatorio | Descripción | Anexos | Tipo de Anexo |
|------|--------------------------|---|--------|---------------|
| 1 | Documental | DNI del procurador público del Ministerio de Cultura | 1.A | Copia Simple |
| 2 | | Resolución Suprema n.°022-2017-JUS | 1.B | |
| 3 | | Informe N° 000057-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC | 1.C | |
| 4 | | Resolución Directoral N° 000526-2020-DGIA/MC | 1.D | |
| 5 | | Acta de Compromiso N° 111-2020-DIA | 1.E | |
| 6 | | Comprobante de Pago N° 15192 | 1.F | |
| 7 | | Carta N° 002634-2022-DIA/MC y su cargo de notificación. | 1.G | |
| 8 | | Carta N° 00761-2023-DIA/MC y su cargo de notificación. | 1.H | |
| 9 | | Carta N° 000387-2025-DIA/MC y su cargo de notificación. | 1.I | |
| 10 | | Ficha Reniec | 1.J | |

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura





CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

Dante Rodríguez
Militante de la Oposición

María del Carmen Henmer
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

| N.º | Apellidos y nombres de abogados | Colegio de Abogados | N.º de Colegiatura |
|-----|---------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 1 | Urbano Agüero, Steven | Colegio de Abogados de Lima | 51931 |
| 2 | Llosa Soto, Néstor Aaron | Colegio de Abogados de Lima | 71718 |
| 3 | Anaya Briones, Issa Joan | Colegio de Abogados de Lima | 98020 |
| 4 | Paucar Osorio, María de Lourdes | Colegio de Abogados de Lima | 101009 |
| 5 | Tovar Muñante, Astrid Jhosselin | Colegio de Abogados de Santa | 4438 |
| 6 | García Curi, María del Carmen | Colegio de Abogados de Lima | 33486 |

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 20 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henmer FAU 20537630222
sofi
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2025 18:17:58 -05:00

HAN/mis

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 075-
Disposición Complementaria Final del D.S. 075-2016-PC. Si usted desea verificar la autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web:



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SEDE MAGDALENA DEL MAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO CERTIFICA QUE EL
ANVERSO DEL PRESENTE ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

MAGDALENA DEL MAR, 09 de OCTUBRE de 2025

.....
Sinclair Enrique Mejía Castillo
Secretario General
CCG Sede Magdalena del Mar